

Río Gallegos, 6 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 71.042/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 29 obra nota presentada por la docente Lic. Cristina Nélica PASQUARE, mediante la cual presenta su renuncia al cargo que ostenta en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 01 de diciembre de 2019, en virtud de estar radicada en otra provincia;

QUE mediante Nota N° 1074/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE mediante Nota N° 1990/19, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. informa la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la U.N.P.A., Artículo 82 inciso 1) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

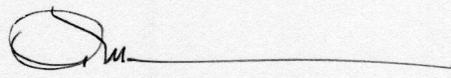
ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Lic. Cristina Nélica PASQUARE (C.U.I.L. N° 27-18002697-0) en el cargo Docente de carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple (G229/56), Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Físicoquímica, Área Físicoquímica, Orientación Físicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de diciembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. Cristina Nélica PASQUARE en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 02 – Obra 00 – Inciso 01 Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 009 – Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos – PRESUPUESTO 2019.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 008/2020